



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R. D. N° 243-2016-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 04 de noviembre de 2016

VISTO:

Los MEMORANDOS N° 187,189 y 192 - 2016-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 03 de noviembre de 2016 el primero y 04 de noviembre del 2016 el segundo y tercero, expedido por este despacho que ha dispuesto RATIFICAR en los cargos a los servidores públicos allí citados, como Jefe del Departamento de Medicina, Jefe del Servicio de Farmacia y Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Rezola Cañete respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2015-DIRESA-L-HRC-DE (08/06/2015), Resolución Directoral N° 046-2016-DIRESA-L-HRC-UP (10/03/2015) y Resolución Directoral N° 263-2016-DIRESA-L-HRC-DE (04/05/2015), se Asignó las Funciones de Jefe del Departamento de Medicina, se Ratificó en el cargo de Jefe del Servicio de Farmacia y se Encargó la Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital Rezola Cañete;

Que, teniendo en cuenta que las RATIFICACIONES signadas en el memorando del visto, guardan conexión entre sí, es plausible su acumulación, acorde a lo establecido en el artículo 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y a efecto de optimizar y alcanzar las metas



programadas por la actual gestión, y a fin de garantizar la calidad de atención a los pacientes, resulta viable emitir el acto administrativo de ratificación como Jefe de las unidades orgánicas, del Hospital Rezola Cañete, al personal Profesional calificado infra signado;

Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete, que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR A LOS PROFESIONALES DE LAS UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, acorde a las resoluciones directorales signadas precedentemente, según detalle:

<u>NOMBRES y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>
Médico Cirujano PISCONTE PEÑA LUISA TERESA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Químico Farmacéutico LUCY CATHERINE CORREA VICENTE	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA
Médico Pediatra RICHARD HARRY GARAYAR TASAYCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTICULO TERCERO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRESA-LIMA
 - () DIRECCION EJECUTIVA
 - () DIRECCION ADMINISTRACIÓN
 - () UNIDAD DE PERSONAL
 - () INTERESADOS
 - () ARCHIVO/ASESOR LEGAL
- JME/CENA/vmcz

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

MC. JAIMÉ MORENO EUSTAQUIO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P 029380 R.N.E. 025352

